

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32364 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1025/2020 La Paloma Torcaz, S.L., con CIF B-82955048 por auto de fecha 21 de septiembre de 2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art 465 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 24 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200043000-1